

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud

*Gaceta del 22 de Noviembre).*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

#### CIRCULAR NUMERO 282

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la glosopeda en el término municipal de Ampuero, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Octubre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 21 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### PUERTOS

Solicitada por D. Gregorio Villarias, con arreglo a proyecto presentado, la concesión de una marisna en el lugar de «El Gromo», de la margen derecha de la canal de Bóo, en la bahía de Santoña, lindante: al Norte, con terrenos de la propiedad del solicitante y de D. Ezequiel Martínez; al Sur, con la carreterera de Cicero a Santoña (trozo del Pico a la canal de Bóo); al Este, con la canal de Bóo, y al Oeste, con terrenos del solicitante dentro de los términos

municipales de Santoña y Argoños, con una superficie de 74,50 hectáreas.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 20 de Noviembre de 1928.—El Ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## Diputación Provincial de Santander

### Concurso para el nombramiento de un Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 17, acordó proveer, mediante concurso, una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y 3.000 de gratificación, además de los derechos e indemnizaciones que legalmente se hallan establecidos, abonándose ambas partidas con cargo a la subvención que concede el Estado para los mencionados servicios, y otras mil pesetas más de gratificación a pagar de fondos provinciales por atender a las carreteras que dependen directamente de la Diputación.

Los aspirantes a este cargo han de pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pudiendo también acudir al Concurso los Ingenieros militares, por reconocerles ese derecho las disposiciones legales vigentes.

A los efectos determinados en el artículo 153 del Estatuto provincial, se fija como orden preferente de méritos los siguientes:

- 1.º Servicios que en su profesión hayan prestado al Estado, Provincia o Municipio.
- 2.º Trabajos especiales o comisiones que se le hayan encomendado por organismos oficiales en relación con la especialidad de su carrera.
- 3.º Ejercicio de la profesión al servicio de Empresas

oficiales o particulares con referencias satisfactorias de su cumplimiento; y

4.<sup>o</sup> Otros méritos que consideren conveniente aducir y comprobar los solicitantes para demostrar especial competencia en obras relacionadas con la construcción y conservación de caminos y carreteras.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de esta Diputación hasta el día 27 inclusive de Diciembre próximo, acompañadas del título oficial o testimonio notarial del mismo, y justificación documental de los méritos que cada uno alegue a los fines que se dejan expuestos.

Santander, 20 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

## Comisión Provincial de Santander

### CAMINOS VECINALES

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia a concurso, entre Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, el estudio y redacción de proyectos para la construcción de caminos vecinales en una longitud mínima de 50 kilómetros, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se fija como retribución por estos trabajos la cantidad de cuatrocientas pesetas en cada kilómetro, para que los licitadores puedan disminuir esa partida en la proporción que tengan por conveniente.

2.<sup>a</sup> Se concede el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación, para presentar todos los proyectos, acompañados de dos copias cada uno, redactándose con sujeción a los formularios e instrucciones vigentes.

3.<sup>a</sup> Los puntos principales de cada camino, así como los extremos, cruces con carreteras, etc., etc., serán señalados por la Sección de Vías y Obras provinciales, previo reconocimiento del terreno, por el Ingeniero adjudicatario y el de la Diputación.

4.<sup>a</sup> La confrontación del proyecto se hará sobre el terreno por su autor y el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, debiendo de estar marcados sobre el terreno, por medio de señales permanentes, los vértices del camino y demás puntos principales.

5.<sup>a</sup> Queda el autor del proyecto en la obligación de redactar otros, si, a juicio del Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales o del Ingeniero-Jefe de Obras públicas, fuese necesario introducir alguna modificación en el primitivo.

6.<sup>a</sup> Una vez aprobado el proyecto por la Comisión Provincial, quedará propiedad de la Diputación, percibiendo su autor la cantidad que le corresponda, aplicando a su longitud la cantidad fijada en su proposición, quedando el importe de los dos primeros proyectos presentados como fianza.

7.<sup>a</sup> Los proyectos que no resulten aprobados no tendrán su autor derecho a reclamar el pago de los devengos de ellos.

8.<sup>a</sup> En la Sección de Vías y Obras provinciales se facilitarán, a quien lo solicite, los detalles relacionados con este concurso.

9.<sup>a</sup> Los señores Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que deseen tomar parte en el presente concurso lo solicitarán, hasta el día veinte inclusive del próximo mes de Diciembre, por medio de instancia en papel sellado de la clase 8.<sup>a</sup>, de 1,20 pesetas, dirigida al señor Presidente de esta Diputación, expresando que acep-

tan las condiciones expuestas e indicando la cantidad que percibirán por la formación del proyecto en cada kilómetro, sin que rebase de las cuatrocientas pesetas.

10.<sup>a</sup> La Comisión Provincial, previo informe del señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, hará la adjudicación del servicio a la proposición que estime más conveniente y aceptable.

11.<sup>a</sup> El importe de los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», así como cuantos demás gastos origine éste hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del adjudicatario.

Y para el debido conocimiento se inserta el presente anuncio en este periódico oficial.

Santander, 22 de Noviembre de 1928.—El Presidente, Francisco Escajadillo.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

NÚM. 1.229.

Ilmo. Sr: Para dar el debido cumplimiento a las disposiciones de la Real orden de 13 del corriente en la que se establece la provisión, con arreglo a los turnos que se indican, de las plazas de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, vacantes en la actualidad o que puedan vacar en lo sucesivo, y que no hayan de ser amortizadas por virtud de la reorganización a que se refieren las Reales órdenes de 24 de Marzo y 23 de Noviembre de 1927, se hace indispensable la unificación del servicio en esa Dirección, toda vez que, pudiendo tomar parte en los concursos los que sirvan plazas de mayor o igual categoría en una determinada localidad, en otra provincia distinta, sólo existiendo un organismo director que abarque en su totalidad la materia pueden tener lugar las debidas garantías de equidad y acierto en las resoluciones de los concursos.

Por las razones expuestas, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.<sup>a</sup> Que los concursos que hayan de tener lugar, para dar cumplimiento adecuado a los preceptos de la Real orden de 13 del mes corriente, sobre provisión de Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, se convocarán en lo sucesivo y serán resueltos por esa Dirección general de Sanidad; y

2.<sup>o</sup> A estos efectos, los Inspectores provinciales de Sanidad darán cuenta con la diligencia debida a esa Dirección de todas las vacantes, especificando aquellas cuya amortización no estimen procedente, a fin de que por V. I. se anuncien periódicamente los oportunos concursos, con sujeción a las bases que en la Soberana disposición antes citada se establecen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1928.—Martinez Anido.

Señor Director general de Sanidad.

### REAL ORDEN

NÚM. 1.226.

Excmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la infancia de 1904 y su Reglamento, y la Real orden de convocatoria de 18 de Enero último, en lo

que se refiere a la concesión de recompensas a aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los ponentes, una vez estudiadas detenidamente todas las instancias, propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del XV Concurso de Premios, anunciados para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las siguientes recompensas:

#### Base 1.<sup>a</sup>—Premio Tolosa-Latour

Un premio de 1.000 pesetas y Diploma de Mérito a la Memoria que lleva por lema: «Los niños y las plantas necesitan grandes cuidados», de la que es autor el Doctor don Manuel Hernández Briz, vecino de Madrid.

#### Base 2.<sup>a</sup>—Médicos rurales.

Premios de 200 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a D. Fidencio Sesé y Gil, de Barbastro (Huesca), y a don José Pedrero y Vallés, de Camporredondo (Valladolid).

#### Base 3.<sup>a</sup>—Premios de buena crianza

Apartado 1.<sup>o</sup> Premios de 150 pesetas cada uno a los siguientes: Doña Basilisa Alonso García, de Madrid; doña Mercedes Blanch y Lisa, de Barcelona; doña Carmen Fernández Verdejo, de Madrid; doña Adriana Gallego, de Aldeanueva del Camino (Cáceres); doña Alejandra Herrero de la Fuente, de Madrid; doña Teresa Peig Deu, de Caldas de Montbuy (Barcelona); doña Gertrudis Sans Paredes y D. Sergio Tehus, de Madrid.

Los premios de cien pesetas que señalan los apartados 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> a cada una de las siguientes: doña Luisa Alvarez Bermejo, doña Benigna Avilés Jiménez, doña Teodora Carvajal Berlinchón, doña Francisca González Farragut, doña Martina Gallego Vicente, D. Eugenio Hidalgo, D. Teodoro López, doña Nicolasa Mojano, doña Emilia Manzanao Quiroga, doña Josefa Muñoz Peral, doña Angela Salas Mora, doña Benita Aibor, doña Prisca Alvarez, doña Sebastiana Esteban, doña Julia García, doña Alberta Jiménez, doña Irene Jiménez, doña Dolores Canosa, doña Modesta Domínguez Juárez, doña Narcisca Hidalgo, doña Josefa Santamaría, doña Luisa Sanz y doña Camila Sánchez, todas ellas de Madrid.

#### Base 4.<sup>a</sup>—Maestros y Maestras.

Apartado 1.<sup>o</sup> Tema 1.<sup>o</sup>—Un premio de 500 pesetas y Diploma de Mérito, al trabajo que lleva por lema «L' Ecole est le regne des anges (María Boschetti). «Om Shanti, Shanti, Shanti», del que es autor D. Julio Sánchez López, Maestro nacional de Ollería (Valencia); y Diploma de Mérito, a doña Francisca Catani Mascaró, Maestra nacional de Lloseta (Baleares).

Tema 2.<sup>o</sup> Un premio de 500 pesetas y Diploma de Mérito, al trabajo que lleva por lema «Escuelas..., magníficos templos. ¿Y los sacerdotes de estos templos?», del que es autor D. Julio Sánchez López, Ollería (Valencia); y Diplomas de Mérito, a D. Alfonso Zamora, de El Pozuelo (Granada); D. Eliseo Carbó Parals, de Santa Coloma de Farnés (Gerona), y a D. Leopoldo Casero Sánchez, de Barcelona.

Apartado 2.<sup>o</sup> Seis premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, a los Maestros nacionales D.<sup>a</sup> Andrea Díez Sáiz, de Carrascosa de Haro (Cuenca); D. Antonio Fernández Ortega, de la mina «Astrúbal», Puertollano (Ciudad Real); D. Emiliano Portillo Casas, de Larache (Marruecos); D. Juan Parejo Palacios, de Sierra-Yeguas

(Málaga); D.<sup>a</sup> Marcelina Resa Royo, de Izarra (Alava), y D. José Vilaplana Ebrí, de Vinaroz (Castellón); y Diploma de Mérito, a D. Claudio Manuel Gómez y Gómez, de San Ildefonso (Segovia).

#### Base 5.<sup>a</sup>—Matrimonios pobres.

Premiados con 200 pesetas cada uno, a los siguientes: Doña Engracia Rodríguez Hernández, de Albornós (Avila); doña María Recha Blanco, de Cádiz; doña Antonia Matamala Romanillos, de Madrid; D. Francisco Belenguer Bellesteros, de Barcelona; D. Antonio Ros Gutiérrez, de Gabia Chica (Granada); D. Marcelino Suero Lobeto, de Llegos (León); doña Juana García Soria, de Madrid; don Apolinar García Casado, de Collado-Villalba (Madrid); don Juan Gutiérrez Zorrilla, de Astillero (Santander); D. Ambrosio Vega González, de Las Palmas (Canarias); D. Jaime Bartrina Ayats, de Olot (Gerona); D. Juan Compadre Prieto, de Portilla de Reina (León); doña Carmen Fernández Renedo, de Madrid; doña Juliana Morso López, de Madrid; doña Patricia Villafranca, de Madrid; D. Tomás Mijares Nieto, de Madrid; D. Rogelio Gómez Alvarez, Madrid; D. Tomás García Cabañas, Madrid; D. Máximo Linares Aravaca, de Madrid; D. Mariano Arraz Martín, de Madrid; D. Francisco Minguela Caballero, de Segovia; don Mariano Laguna Escudero, de Mata de Cuéllar (Segovia); D. Gabriel Villafruela Ceballos, de Boecillo (Valladolid), y D. Francisco de Dios Sánchez, de Argujillo (Zamora).

#### Base 6.<sup>a</sup>—Personas que hayan salvado la vida de algún niño

Siete premios de 300 pesetas cada uno, Diploma de Mérito e insignia «Pro-Infancia», a los señores siguientes:

Huérfanos de doña Balbina Urquiza Alvarez, de Ribera Baja (Alava); D. Diego Calderón Moragas, de Villanueva de la Serena (Badajoz); D. Juan Serra Serra, de Santa Eulalia del Río (Baleares); D. José Quintana Palumeras y don Paulino Pérez Palacios, de Barcelona; D. Francisco Molina Gerbilla, de Bérchules (Granada); D. Tomás Petirena Archea, de Sumbilla (Navarra); y doña Amparo García de Masalavés (Valencia).

#### Base 7.<sup>a</sup>—Fundadores de instituciones benéficas.

Diploma de Honor, a la Excm. señora Condesa de Garbey y a D.<sup>a</sup> Elvira Nova García, Profesora de la Escuela de Artes e Industrias del Ferrol; y Diploma de Mérito, a doña Victoria Escudero Escabajal, de Cartagena, y a D. Cesáreo Urculo Díez, de Castro Urdiales (Santander).

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación de esta Real orden en los «Boletines Oficiales» de sus respectivas provincias, a fin de que llegue a conocimiento de los agraciados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1928.—Martínez Anido.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de...

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Indalecio Ramos ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha treinta y uno de

Mayo de mil novecientos veintiocho, y que le fué notificada el día nueve de Agosto del mismo año, en cuya resolución se deniega la reclamación formulada por el recurrente contra el acuerdo de la Administración de Rentas públicas de veintinueve de Febrero último en el que se declara procedía matricularle en la tarifa 1.<sup>a</sup>, sección 1.<sup>a</sup>, clase 7.<sup>a</sup>, epígrafe 6, y con el 50 por 100 de la cuota de la tarifa 4.<sup>a</sup>, clase 3.<sup>a</sup>, número 6.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 2 de Noviembre de 1928.—El Presidente, José Santaló.

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Agustín Herrera García ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Santander, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho, por virtud de la cual se comunica al recurrente la rescisión de la contrata de la reconstrucción del trozo de carretera destruido en el kilómetro 2 de la carretera de Los Corrales a Puentevesgo y defensa de la expresada carretera contra las avenidas del río Besaya.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 10 de Noviembre de 1928.—El Presidente, José Santaló.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Dirección general de Obras públicas.—Sección de Aguas**  
TRABAJOS HIDRAULICOS

*Subasta de las obras de desviación de cauces y canalización de arroyos en la zona de hundimientos producidos en Cabezón de la Sal (Santander)*

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 174.812,11 pesetas.

La fianza provisional a 5.245,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Madrid, 17 de Noviembre de 1928.—El Director general, Gelabert.

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo cuatrimestre de 1928:

Mes de Mayo, día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Ceder a D. Acacio Gutiérrez el terreno del patrimonio municipal existente en el Esquilar para el proyecto de calle pública en dicho sitio, al precio de dos pesetas metro cuadrado y con la obligación de hacer por su cuenta el desmonte frente a La Peila, cuyos límites se dejan ver en el oportuno diseño, dándose dos meses para aceptarlo, pasado los cuales la Corporación quedará en libertad de acción para tratar con otro u otros señores a fin de conseguir el embellecimiento y urbanización de aquel lugar.

Acudir a la subasta pública para la conservación del arbolado del Espadañal y aprovechamiento de sus hierbas a la vez que saneamiento de aquel campo; y autorizar al señor Alcalde para evaluar las condiciones y señalar día y hora para la celebración de aquella subasta, previo anuncio al público.

Nombrar Comisión, compuesta del señor Alcalde y Concejales D. Elías González y D. José Gómez San Cifrián, para que concreten el importe de las obras pendientes de realización, añadiendo la necesaria en el río de Cortiguera, a fin de terminar aquellas obras por estar agotados los recursos extraordinarios.

Quedar enterado de la ausencia, por asuntos propios, del Concejel D. Jesús Ruiz Arroyo.

Reconocer a favor de D. Julián Gómez Díaz el crédito de 367,24 pesetas para formalizarle en el presupuesto que se forme para 1929 en vista de las obras ejecutadas en el barrio de la Playa, en la alcantarilla municipal del Esquilar, y por la diferencia entre su costo y lo aportado en metálico por particulares.

Mes de Julio, día 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los estudios hechos por la Comisión designada en sesión del 10 de Mayo último sobre las obras a ejecutar en fuentes, lavaderos, abrevaderos y vías públicas, con inclusión del lavadero de Cortiguera con programa, proyecto, presupuesto, dirección y condiciones. Vistas las atribuciones que el Estatuto municipal vigente confiere a los Ayuntamientos, que el importe de las obras, juntamente con la obligación impuesta por R. O., número 8 de 3 de Febrero último, referente al pago de 0,50 pesetas por habitante relacionado con el Circuito Nacional de firmes especiales, ascienden a 14.629,96 pesetas y que los sobrantes de ejercicios anteriores son mayores, que para el pago de las obras y obligaciones mencionadas se formule un presupuesto extraordinario a base de resultas y aprobado éste se verifique subasta pública en forma reglamentaria.

Que estos acuerdos se publiquen por ocho días, a tenor del artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras públicas municipales, dando cuenta al Pleno de los que se promuevan y en otro caso siga su curso el expediente.

En oficio de D. Acacio Gutiérrez pidiendo modificación del acuerdo de 10 de Mayo último sobre cesión de terreno y apertura de calle en el Esquilar, se acuerda unánimemente confirmar en todas sus partes el acuerdo de 10 de Mayo referido, ya notificado.

Que por la presidencia abra expediente para la resolución que proceda por el hecho de sacrificio de una res vacuna en Tagle, verificado por la Sociedad «La del Norte», con destino al consumo de sus socios.

Prestar aprobación a la propuesta de transferencia hecha por la Comisión Municipal Permanente en vista de

los informes favorables y resultado de publicación sin reclamación.

Mes de Agosto, día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

No admitir la renuncia de Concejal que presenta don Manuel Galván Palacio, retirando la misma el Concejal interesado.

Señalar el día 24, del actual y hora de las diecisiete para celebrar la segunda sesión ordinaria cuatrimestral del año en curso, celebrándose las que pudieran derivarse en días sucesivos que no fueren festivos.

Día 24 ordinaria.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales de 1927, quedando fijado su importe de esta manera:

Cargo.... Data....

Existencia para el ejercicio de 1928....

Sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Ayuntamiento a quien corresponda la aprobación definitiva, conforme a los preceptos de aplicación del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal en vigor.

Prestar aprobación unánime a los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente a partir del día 27 de Abril último; quedar enterado del estado de trámite de los expedientes derivados y visto el expediente seguido contra el Presidente de la Sociedad de seguro de ganado «La del Norte» por el sacrificio de una res vacuna para el consumo entre los socios, y resultando del expediente no existir temeridad ni mala fe, solamente una inversión de la forma de dar conocimiento del sacrificio, acuerda eliminar a dicho señor Presidente de sanción, satisfaciendo los derechos naturales a que el Ayuntamiento tiene derecho, con la advertencia de que puede entablar el recurso correspondiente a que le dan derecho las disposiciones vigentes en esta materia.

Reconocer a favor de D. José González García un crédito de 400 pesetas suplidas por él en el arreglo del camino vecinal que comunica los pueblos de Hinojedó, Puenteavíos y Ongayo, cuyo débito deberá ser formalizado en forma reglamentaria.

Suavés a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Julián Gómez.

## Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

#### Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Francisco Gutiérrez López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Tomás Ortiz; S., carretera; E., Angel Fernández; O., Alfonso Andueza. 356

Don Salustiano Rodríguez Collantes.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Quintana.  
Paraje en que se halla: Tejera.  
Cabida: 1 hectárea 59 áreas.  
Linderos: N., ejido común; S., José Blanco; E., carretera; O., ejido común. 16

Don José Manuel Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Quintana.  
Paraje en que se halla: Jollacos.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., ejido común. 19

Don Fernando Martínez Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Saturnino Fernández; S., Manuel Bengochea y Eugenio Fernández; E., carretera; O., Manuel Velasco. 223

Don Alfonso Andueza García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Juan Ortiz; S., carretera; E., Francisco Gutiérrez; O., Fermín Rubín. 224

Don Rafael Fernández Terán.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Corona.  
Cabida: 1 hectárea. 226  
Linderos: N., Fernando Muñoz; S., Salvador Taladrid y Teresa Sigler; E., Francisco Bustamante; O., Josefa Rubín.

Don Rafael Fernández Terán.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Loredó.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., carretera; S. y E., mata de arbustos; O., Patricio Gutiérrez. 226

Don Cándido Taladrid Sigler.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., María Sánchez; S., Enrique Gutiérrez y Josefa Velasco; E., María Taladrid; O., carretera. 227

Don Cándido Taladrid Sigler.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Jergal.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., interesado; S., carretera; E. y O., mata de arbustos. 227

Don Salvador Taladrid Prieto.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Corona.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Josefa Rubín; S., Emilio Gómez; E., Teresa Sigler y Rafael Fernández; O., carretera. 228

Don Fermín Rubín Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Juan Ortiz; S., Alfonso Anduesa; E., carretera; O., Antonio Velasco. 229

Doña María Taladrid Prieto.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., carretera; S., Leopoldo Pellón y Eusebio García; E., Joaquín Pérez; O., Cándido Taladrid. 230

Don Tomás Ortiz Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: 1 hectárea.  
Linderos: N., Juan Ortiz; S., Emilio Gómez; E., mata; O., Angel Fernandez y Francisco Gutiérrez. 232

Don Tomán Ortiz Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Castillosedroso.  
Paraje en que se halla: Loreda.  
Cabida: 3 carros.  
Linderos: N., mata de arbustos; S., carretera; E. y O., mata de arbustos. 232

Don Ecequiel Daniel Rosillo Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Quintana.  
Paraje en que se halla: Relajorca.  
Cabida: 1 hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., E. y O., ejido común. 22

Don Valentín Ruiz de Palacios.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.  
Paraje en que se halla: Cobeñas.  
Cabida: 74 áreas.  
Linderos: N., Cándido López; S., Leonardo Martínez; E. y O., carretera. 54

Don Domingo Fuentes García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que se halla: Peña.  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N., Justo Fernández; S., José María Portillo; E., carretera; O., Antonio Fernández. 66

Don Domingo Fuentes García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Corvera.  
Paraje en que se halla: Pandio.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Estanislao Olarte y Resitito Villar; O., Enrique Sáinz. 66

Doña Hermenegilda Martínez Conde.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, San Vicente.  
Paraje en que se halla: Cobeña.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., Fernando Abascal; S., Manu I Martínez; E. y O., carretera. 69

Don Eustaquio Martínez Conde.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Borleña.  
Paraje en que se halla: Panzal.  
Cabida: 47 áreas.  
Linderos: N., Emilio Fernández; S., Joaquina Rueda; E., carretera; O., Guillermo Gómez. 91

Don Eustaquio Martínez Conde.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Borleña.  
Paraje en que se halla: La Lera.  
Cabida: 3 áreas.  
Linderos: N., Lera; S., Higinio Quintanal; E., Eulalio Casar; O., interesado. 91

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas rotaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 8 de Septiembre de 1928.—El Administrador, Paulino Vega.

## SUBASTAS

### Ayuntamiento de Santander

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día nueve del actual, y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 17 del mismo mes, la subasta para la obras de construcción de un W. C. y urinarios subterráneos en la Alameda de Jesús de Monasterio, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal vigente.

La subasta se celebrará el día 24 del próximo mes de Diciembre, a las doce de su mañana, en el Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde o del teniente en quien, al efecto, delegue, asistiendo también al acto otro vocal de la Comisión Municipal Permanente y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado administrativo de Obras), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 14.379,96 pesetas, adjudicándose el remate en favor de la persona que ofrezca mayor rebaja.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la fianza provisional de 719,00 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del valor total de lo que es objeto del contrato, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento, computándose en la forma que establece el artículo 11 del mismo.

El contratista queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia y diarios no oficiales, presentando, al efecto, antes de formalizar el contrato, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo mencionado importe.

También queda obligado el contratista a satisfacer cuantos impuestos y contribuciones graven el contrato.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas en papel de Timbre del Estado, de sexta clase, y reintegradas con el sello municipal correspondiente, y los resguardos de los depósitos provinciales deberán también ser reintegrados con un sello municipal de 1,50 pesetas.

#### *Modelo de proposición*

(Deberá extenderse en papel timbrado, en la forma que se deja dicho, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un W. C. y urinarios subterráneos en la Alameda de Jesús de Monasterio.

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de subasta para la construcción de un W. C. y urinarios subterráneos en la Alameda de Jesús de Monasterio, se compromete a tomar a su cargo la referida construcción, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante dicha Comisión, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse, o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Santander, 20 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Fernando Barreda.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

María Acero Muñoz, natural de Paracuellos de Jarama, de estado soltera, profesión sirviente, de veintitrés años, hija de Cipriano y de Braulia, domiciliada en Santander y Las Fraguas, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Leocadia Ruiz Casado, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 10 del próximo Diciembre, a las diez, para la celebración del juicio de falta que contra la misma se sigue por lesiones a Pilar Bezanilla Reigadas, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 12 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

María López, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, 1), el día 10 del próximo Diciembre, a las diez, para la celebración del juicio de falta que por lesiones a la misma se sigue contra Julia Pérez Bajuelo, previniéndola que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 17 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Victoria López Budogue, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste (Somorrostro, número 1), el día 10 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra la misma se sigue por daños en virtud de denuncia de Manuela Villamil, previniéndola que, de no comparecer, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 17 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

## ANUNCIOS OFICIALES

### **Ayuntamiento de Suances**

Confeccionada la relación certificada de todos los propietarios de vehículos de tracción de sangre de este término municipal, que determine la R. O. número 238, de 29 de Octubre último, se expone al público por ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación por parte de los interesados, cuyas reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas dentro de los tres días siguientes al término del plazo de los ocho días.

Suances a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde accidental, José González.

### **Ayuntamiento de Rasines**

El proyecto del presupuesto ordinario formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente para 1929 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Rasines a 17 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Arsenio de Lombera.

### **Ayuntamiento de Cieza**

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartos de rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana, y por término de diez días la matrícula de contribución industrial para el año 1929.

Cieza, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Jerónimo Ceballos.

### **Ayuntamiento de Astillero**

La matrícula industrial de este término para el año próximo de 1929 se halla de manifiesto en la Secretaría por término de diez días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones por los interesados en ella comprendidos.

Astillero, 16 Noviembre de 1929.—El Alcalde primer Teniente, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio, listas cobratorias por el concepto de la contribución urbana y repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, documentos todos que han de regir durante el próximo año de 1929, se exponen al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Torrelavega, 20 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, C. Pondal

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en el día de ayer, el presupuesto extraordinario del empréstito, se expone al público por ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas, conforme dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrelavega, 14 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, C. Pondal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su tercera reunión cuatrimestral, el presupuesto ordinario para regir en el año de 1929, queda expuesto al público, en unión de sus antecedentes, por un plazo de 15 días, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación, conforme dispone el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Se advierte que pasado este plazo y durante otro de 15 días podrá cualquier interesado por los motivos que señala el artículo 301 de referido Estatuto, interponer sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Modificadas las tarifas de exacción del arbitrio establecido sobre paso de carruajes por las aceras, servicio de incendios, y uso del pabellón de exposición, se hace saber al mismo tiempo a los efectos que determina el artículo 29 del Reglamento de Hacienda municipal.

Torrelavega, 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, C. Pondal.

### Ayuntamiento de Peñarrubia

Confeccionada por este Ayuntamiento la relación de propietarios de vehículos de tracción de sangre, a los efectos del impuesto de tasa de rodaje, se expone al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, contados desde la fecha siguiente a este edicto, según se ordena en la Real orden número 238, de 29 de Octubre último, a fin de que pueda ser examinada por las personas interesadas y formularse las reclamaciones oportunas.

Peñarrubia, 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Rafael Caso.

### Ayuntamiento de Liérganes

A los efectos de examen y reclamación se halla expuesta al público la matrícula industrial de este término municipal que ha de regir para el año 1929, por el plazo de diez días, pasados los cuales no se atenderá ninguna que se presente.

Liérganes a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, M. Teja Amores.

### Ayuntamiento Arenas de Iguña

Acordado por la Comisión Permanente, en sesión de hoy, proponer al Pleno las siguientes transferencias, dentro del presupuesto corriente, se hace público, por término de quince días, a los efectos de reclamación:

Del capítulo 1.º, artículo 11: 2.000 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 5.º: 75 »

Del capítulo 7.º, artículo 9.º: 250 »

Del capítulo 8.º, artículo 1.º: 300 »

Del capítulo 10, artículo 5.º: 200 »

Del capítulo 12, artículo 2.º: 300 »

Total, 3.125 pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º: 153 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 1.º: 972 »

Al capítulo 18, artículo ún.º: 2.000 »

Total, 3.125 pesetas.

Arenas de Iguña, 17 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Luis Gutiérrez,

### Ayuntamiento de Ramales

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público el padrón de carruajes de tracción de sangre. Dura te ese plazo podrán formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Ramales a 16 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Ramón Rueda Gracia.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formados los repartos de contribución por rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo año de 1929, quedan expuestos estos documentos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones por los plazos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria, ocho días.

Listas de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, quince días.

Santiurde de Reinosa, 17 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Amor Fernández.

### Ayuntamiento de Camargo

Por plazo de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial y de comercio formada para el próximo año de 1929.

Camargo, 19 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, A. Arche.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA BRIQUETERA S. A.—SANTANDER

Se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará el lunes 10 de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el escritorio de los señores Modesto Piñero y Compañía, Paseo de Pereda, número 27, para tratar de: Cancelación de hipoteca, venta de todos los bienes sociales y disolución de la Sociedad, según previenen los apartados D y F del artículo 9 de los estatutos por que se rige esta Sociedad.

Santander, 21 de Noviembre de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Piñero.